SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2016
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 "ADQUISICION DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO – PLURIANUAL" (ID Nº 320.239).

I. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 286/2015 del 16 de julio de 2015, y la nota de designación de un miembro del Área técnica, respondiendo a lo estipulado en el Art. 26° y 27° de la Ley; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas por la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, acompañada de: Carta de Invitación, Acta de Apertura, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Formulario del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 "ADQUISICION DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO – PLURIANUAL" (ID Nº 320.239),** con el fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales.

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 320.239.

b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: los fondos para la presente contratación se encuentra previsto en el rubro 260 **"Servicios Técnicos y Profesionales"** con FF10 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016/2017/2018.

c) Publicación:
En el SICP, el 02/12/2016.
Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": **SHIROSAWA COMPANY SACIC, INFOCENTER SA, DATA LAB SA, DATA SYSTEMS SAECA, y SISTECO PARAGUAY SRL.**

III. APERTURA DE SOBRE:

*En cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones **DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", de no contar con el mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, la Convocante considera realizar la Apertura de Sobre, considerando la Urgencia que tiene la Institución de contar con los servicios de Impresión y Fotocopiado, para dar cumplimiento a la misión Institucional, además cabe resaltar que según los antecedentes relacionados a llamados de Servicios de Impresión y Fotocopiado, realizados en esta Institución, se ha procedido a la prórroga de apertura de sobres, por consiguiente por esta vez se realizó la apertura de sobres sin realizar la prórroga correspondiente.***

En fecha 12 de diciembre de 2016, a las 09:10 horas, en la oficina de la UOC, en presencia de los funcionarios: la Coordinadora de la UOC, la Lic. Nancy Godoy, el Encargado del Dpto. de Monitoreo de Contrato el Abg. Mario Barreto, la Encargada de la Dirección de TIC, la Lic. Micaela Rojas, y la Sra. Dulce María Insfran Ziomek, con C.I. N° 4.178.642 por la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** se procedió a la apertura contando con la presentación de 2 (dos) sobres, perteneciente a la firma: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

IV. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de las ofertas.

DESCRIPCION	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
	PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	Gs. 1.255	Gs. 1.384

Rafael Villalba Mangelos
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Emilce Micaela Rojas
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

Este comité pudo observar que en la oferta de la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.** existe un error aritmético en la suma total de los ítems, y conforme a lo precedente y teniendo en cuenta las facultades previstas en el tercer párrafo del Artículo 26 "Evaluación de Ofertas" del Decreto 21909/2003, el cual menciona ***"Los defectos de forma o no sustanciales en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios",*** vía nota, en fecha 12/12/2016, se notificó al oferente del error y posterior corrección en la suma total , quedando el monto correcto de la oferta en **Gs.1.391** (guaraníes, mil trescientos noventa y uno).En fecha 12/12/2016 hemos recepcionado Nota en la cual el oferente acepta las correcciones realizadas.
Por lo precedente se expone el cuadro con el monto total corregido:

DESCRIPCION	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.
	PRECIO TOTAL IVA incluido	PRECIO TOTAL IVA incluido
SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO	Gs. 1.255	Gs. 1.391

V. <u>VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS</u>:
Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por el Decreto N° 3719/2015 de fecha 09 de julio de 2015, se procede a:

La verificación de las **<u>DOCUMENTACIONES BÁSICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>** que acompañan a las ofertas de los citados oferentes, según lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado y, los cuales se mencionan en los siguientes cuadros:

DOCUMENTOS	SHIROSAWA COMPANY SAIC	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Constitución	CUMPLE	CUMPLE
Poder Representante	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del Artículo 40	CUMPLE	CUMPLE

Por lo precedente podemos concluir que los oferentes han cumplido en presentar todos los documentos de carácter sustancial.
Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo,.....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación...."
Se verifica primeramente la oferta presentada por la firma:

1- **<u>DATA SYSTEMS S.A.E.CA:</u>**

<u>En primer lugar se analiza el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios requeridos</u>:

Se verifica el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas a excepción del siguiente punto:
Características Técnicas Mínimas requeridas del **Equipo TIPO 4 – Impresora Multifunción Láser Color (Hasta Oficio).**
La Convocante solicita:

Velocidad de escaneo desde ADF	60 IPM

El Oferente presenta:

Velocidad de escaneo desde ADF	36 IPM

La Oferta de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, no cumple con todas las Especificaciones Técnicas de los equipos solicitadas por la Convocante, según consta en el catálogo del equipo mencionado.

Por lo tanto se procede a rechazar la oferta de la empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, y se analiza la segunda oferta más baja, que corresponde a la empresa **SHIROSAWA COMPANY SAIC.**

Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Emilce Micaela Rojas
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

2- SHIROSAWA COMPANY SAIC

En primer lugar se analiza el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios requeridos:
Se verifica el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas sin excepción, según consta en los catálogos de los equipos presentados.
Seguidamente se analiza los siguientes puntos:
***CAPACIDAD LEGAL:**
DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULO 40:
Analizando si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, se informa lo siguiente:

El Comité Evaluador conjuntamente con la Dirección General de Gestión de Talento Humano verificó los siguientes datos:

REPRESENTANTE LEGAL	**Gustavo Marín Ascencio**
MIEMBROS DEL DIRECTORIO	**Toshiko Kobuchi de Shirosawa** **Enrique Suzuki** **Keiichi Shirosawa** **Kaori Shirosawa**
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar que el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso "a" del Art.40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Con Registro (SINARH)

Se deja constancia de los datos corroborados en el SINARH:
El Sr. Gustavo Martín Ascencio trabajó en: Ministerio Público, **en el año 2009**, como Asesor.
De esta manera se cumple con el Análisis de la **Calificación Legal del Oferente**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.

***ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**:
En virtud a la Resolución N° 1173/2016 **"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba...",** este comité verifica la variación del precio referencial del ítem 1 con lo ofertado y visualiza que el mismo no se encuentran dentro del rango establecido, según se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Servicios	Precio Unitario	Precio Referencial	Variación	% de Variación de lo estimado
1	*SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO HASTA OFICIO*	192	309	117	-37.86%
2	*SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO COLOR HASTA OFICIO*	1.199	1.287	88	-6.8%

El comité evaluador vía nota de fecha 12/12/2016 ha solicitado al oferente la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem mencionado, para lo cual el oferente ha remitido la respuesta en fecha 12/12/2016.
Observación: Se anexa al presente informe respuesta de desglose de precio ofertado del Oferente.
El Comité Evaluador analizando dicha respuesta, concluye que la misma es aceptable, considerando los detalles (insumos, repuestos, hojas y otros).

Analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las documentaciones de **carácter formal**, solicitados en la Carta de Invitación.

Lic. Emilce Micaela Rojas
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2765

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Lic. Rafael Villalba Mongelos
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

El resultado del estudio mencionado se resume en el siguiente cuadro que se detalla a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES	SHIROSAWA COMPANY SAIC
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple
Balance de los tres últimos años (2013-2014-2015)	Cumple
Autorización oficial, debidamente legalizada, para comercializar y prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales.	Cumple
Constancia emitida por el fabricante que el Oferente es Centro Autorizado de Servicios de las marcas de los equipos propuestos para la presentación de los servicios en el Paraguay.	Cumple
Certificado del Técnico en reparación y mantenimiento de la marca ofertada, emitida por la misma marca.	No Cumple
Listado que demuestre que el técnico pertenece a la nómina de funcionarios del oferente.	No Cumple
Mínimo 1(un) contrato por año (2013-2014-2015), en la provisión de los servicios de impresiones y fotocopiados, el cual se constatara con la presentación de copias de Contratos ejecutados de instituciones públicas y/o privadas, con su respectiva constancia de cumplimiento y la sumatoria total de los documentos requeridos deberá ser igual o superior al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total de la oferta.	Cumple

Verificados los documentos formales de la oferta, se deja constancia que la Empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC, no ha remitido todas las documentaciones formales requeridas en la carta de invitación del presente llamado.

Para el efecto el Comité Evaluador teniendo en cuenta el Artículo 59 del Decreto 21909/03 ***"Disconformidades, errores y omisiones"***, vía nota, en fecha 13/12/2016, solicita a la empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC, la remisión de las documentaciones faltantes.

El oferente remite las documentaciones faltantes en fecha 13/12/2016, las cuales fueron analizadas y aceptadas, por lo tanto cumple con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal.

Prosiguiendo con la Evaluación se analiza con detalle la:

***CAPACIDAD FINANCIERA:**

Ratios de Liquidez: AC/PC: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013,2014 y 2015).

Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0.80, en promedio, en los 3 últimos años, (2013,2014 y 2015)

Rentabilidad: UL/FT: NO deberá ser negativo, en promedio, en los 3 últimos años, (2013,2014 y 2015)

Índices	2013	2014	2015	PROMEDIO
Ratios de Liquidez: AC/PC	9.58	15.17	3.57	9.44
Endeudamiento PT/ AT	0.09	0.05	0.24	0.13
Rentabilidad: UL/C	2.75	1.33	20.61	8.23

Referencia:

AC: Activo Corriente — UL: Utilidad Líquida — AT: Activo Total

PC: Pasivo Corriente — C: (CI+RL+RR+RRI) — PT: Pasivo Total

Por todo lo mencionado precedentemente, concluimos que la oferta de la firma SHIROSAWA COMPANY SAIC, CUMPLE con lo solicitado por la Convocante.

CAPACIDAD TÉCNICA:

Descripción	SHIROSAWA COMPANY SAIC
Autorización oficial, debidamente legalizada, para comercializar y prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales.	Cumple
Certificación que es Centro Autorizado de Servicios de las marcas de los equipos propuestos para la prestación de los servicios en el Paraguay, por medio de una constancia emitida por el Fabricante.	Cumple
Curriculum actualizado del técnico autorizado para prestar el servicio de soporte y mantenimiento de los equipos, que pertenezcan a la nómina de funcionarios del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada.	Cumple

Lic. Rafael Villalba Monges
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Emilce Micaela Rojas
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Abog. Guillermo Osorio
Jefe de Gabinete

Abog. Edgar Ruiz
Director
Dirección de Asesoría Jurídica

EXPERIENCIA:

Descripción	**SHIROSAWA COMPANY SAIC**
Experiencia mínima de 3 (tres) años (2013-2014-2015), como mínimo 1(un) contrato por año, en la provisión de los servicios de impresiones y fotocopiados, el cual se constatara con la presentación de copias de Contratos ejecutados de instituciones públicas y/o privadas, con su respectiva constancia de cumplimiento y la sumatoria total de los documentos requeridos deberá ser igual o superior al 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total de la oferta.	Cumple

Se concluye que la empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC cumple con los criterios técnicos y la experiencia solicitada en la Carta de invitación del presente llamado.

VI. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presenta el precio evaluado como conveniente", tales condiciones son reunidas por **SHIROSAWA COMPANY SAIC.**

VII. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad **reglamentaciones vigentes,** el Comité Evaluador **conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03** que expresa cuanto sigue: ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo.....se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*** RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 "ADQUISICION DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO – PLURIANUAL" (ID Nº 320.239),,** a la Empresa **SHIROSAWA COMPANY SAIC,** con **RUC 80009767-0** por un Monto Máximo que asciende a **Gs. 131.072.860** (Guaraníes, Ciento Treinta y un Millones, setenta y dos mil ochocientos sesenta) IVA incluido, y por un Monto Mínimo que asciende a **Gs. 65.000.000** (Guaraníes, sesenta y cinco millones), se anexa al presente informe el cuadro de precio adjudicado.-

Es nuestro informe.

Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez
Director General de Gabinete Ejecutivo

Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres
Director de la Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General de la D.G.A.F

Lic. Micaela Rojas
Encargada de la Dirección de TIC.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Shirosawa Company S.A.I.C.
Único Distribuidor autorizado en Paraguay

KYOCERA
Document Solutions

Oficina y Servicio Técnico
Juliana Insfrán Nro. 4045 C/ Choferes del Chaco
Asunción – Paraguay
Tel: (021) 661-407 / 600-168
Fax: (021) 661-398
gerencia_km@shirosawa.com
kmventas@shirosawa.com

12 de Diciembre de 2016

DESGLOSE DE PRECIOS

A la Convocante: **Secretaria de Desarrollo de Repatriados y Refugiados Connacionales**
Proceso de Contratación: Contratación Directa "Adquisición de servicios de impresión y fotocopiado -Plurianual" ID (Portal): 320239
OBSERVACIÓN: Remitimos la planilla de desglose de precios con los equipos que se requieren para el cumplimiento del ítem n.º 1 del servicio de impresión y fotocopiado en blanco y negro propuesto conforme y en cumplimiento al tipo de equipo y servicios anexos (insumos, repuestos, hojas y otros) en las especificaciones técnicas del PBC para el ítem de referencia.

Dólar BCP al 12/12/2016 5810

				Costos									Venta	
Impresión o copia por hoja en blanco y negro				Costos de Fabrica FOB a Gs.	Flete y despacho	Gtos. de Distrib. y/o Comercialización	Gastos Administrativos	Mano de Obra y Transporte	Total	Total	Ganancia	Total con Ganancia	IVA	Total IVA incluido
Item	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad (a)	Unitario	Unitario	Unitario	Unitario	Unitario	Unitario	Por Item	Unitario			
2	80161504-999	Copia	1	Gs 58	Gs 12	Gs 10	Gs 8	Gs 21	Gs 88	Gs 88	Gs 16	Gs 104	Gs 10	Gs 114
		hoja	1	Gs 47	Gs 0	Gs 2	Gs 5	Gs 7	Gs 55	Gs 55	Gs 10	Gs 64	Gs 6	Gs 71
		Partes y Mano de obra Local	1	Gs 5	Gs 0	Gs 0	Gs 1	Gs 1	Gs 6	Gs 6	Gs 1	Gs 7	Gs 1	Gs 7
Total Item Solicitado												Gs 175	Gs 17	Gs 192

TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO Gs 192

Otras Partes Gs 5 Mesa, Partes varias, Mano de obra y contingencia

CALCULOS AUXILIARES

En base a Cantidad de copias 240.000

Equipos	Cantidad	Costo U$S FOB	Costo Gs.	Total	Total Gs.					a Gs.
Ecosys M3550idn	3	957,00		2.871,00		Depreciación	5	años	574,20	3.336.102
PF-320	3	163,00		489,00		Depreciación	5	años	97,80	568.218
Ecosys P2135dn	2	205,40		410,80		Depreciación	5	años	82,16	477.350
TK-172	6	59,40		356,40						2.070.684
Toner TK-3122	9	57,15		514,35						2.988.374
Kit MK-172	2	113,00		226,00						1.313.060
Kit MK-3122	3	179,51		538,53						3.128.859
				5.406,08				Total Suma		13.882.646
			a GS	31.409.325				Por copia		58

Hojas Oficio			
Costo Hoja	23.700	47	cada una

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO
CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2016 _ ID Nº 320.239
ADQUISICÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - PLURIANUAL

Item	Codigo	Descripción	Presentación	U.M.	Cant.	SHIROSAWA COMPANY SAIC PRECIO UNITARIO	SHIROSAWA COMPANY SAIC PRECIO TOTAL
1	82121701-001	Servicios de Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro hasta oficio	EVENTO	UNIDAD	1	192	192
2	82121701-001	Servicios de Impresión y Fotocopiado a Color hasta Oficio	EVENTO	UNIDAD	1	1,199	1,199
TOTAL ADJUDICADO							1,391

Abog. Guillermo Andrés Osorio Gómez
Director General de Gabinete Ejecutivo

Abog. Edgar Eugenio Ruiz Torres
Director de la Asesoría Jurídica

Lic. Rafael Villalba Mongelos
Director General de la D.G.A.F.

Lic. Micaela Rojas
Encargado de de la D.T.I.C

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93